

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1510 EMILIA Y VICTORIA BARCIA BONIFFATTI DISTRITO DE EL MANTARO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CODIGO UNICO: 2652896

Ruc/código : 20503016649

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : VILLA INGENIEROS E.I.R.L

Hora de envío : 07:51:08

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se solicita al comité ampliar el concepto de obras similares, solo se pide como obra similar a mejoramiento de(l) servicio(s) educativo(s) en los niveles inicial y/o primario; como por ejemplo construcción, ampliación, remodelación de centros educativos, colegios, etc, del nivel inicial, primario, secundario a fin de contar con mas postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 37

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 de la Ley de contrataciones, principios, libertad de concurrencia, transparencia, competencia.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el artículo 16 establece, así como diversos pronunciamientos, resoluciones del tribunal y otros determinan que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, por esas consideraciones la definición de obras similares para el presente procedimiento es amplia y no es restrictiva, así mismo siendo el área usuaria conoedor de las necesidades y realidad de la entidad proporciono la definición de similares acorde a la finalidad y objetivo del procedimiento de selección, ante esto es evidente que el participante pretende acondicionar la definición de las obras similares a su interés particular, razón por la cual NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1510 EMILIA Y VICTORIA BARCIA BONIFFATTI DISTRITO DE EL MANTARO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CODIGO UNICO: 2652896

Ruc/código : 20503016649

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : VILLA INGENIEROS E.I.R.L

Hora de envío : 08:06:44

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

solicito al comite ampliar el concepto de obras similares de "mejoramiento de servicio educativo en los niveles inicial y/o primario", a obras de construccion, ampliacion. remodelacion de centros educativos, instituciones educativas del nivel inicial, primario, secundario, ya que en diversas opiniones el osce describe que ..." la finalidad publica de establecer obras similares como requisito de calificacion es que el proveedor haya ejecutado prestaciones similares al objeto de contratación", ya que esto vulnera el principio de libertad de concurrencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Ley de Contrataciones, Principios de libertad de concurrencia, transparencia, equidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el artículo 16 establece, así como diversos pronunciamientos, resoluciones del tribunal y otros determinan que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, por esas consideraciones la definición de obras similares para el presente procedimiento es amplia y no es restrictiva, así mismo siendo el área usuaria conector de las necesidades y realidad de la entidad proporciono la definición de similares acorde a la finalidad y objetivo del procedimiento de selección, ante esto es evidente que el participante pretende acondicionar la definición de las obras similares a su interés particular, razón por la cual NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1510 EMILIA Y VICTORIA BARCIA BONIFFATTI DISTRITO DE EL MANTARO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CODIGO UNICO: 2652896

Ruc/código : 20503016649

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : VILLA INGENIEROS E.I.R.L

Hora de envío : 18:11:35

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comite proporcionar el presupuesto en archivo excel/word a fin de agilizar el desagregado de partidas, ya que el archivo enviado esta en pdf, de esa manera se demostrara su transparencia y libre concurrencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.2 Ley de Contrataciones, principios de transparencia, equidad y concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo señalado en la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD vigente, la Entidad ha cumplido con publicar en el SEACE información idéntica a la que contiene el expediente técnico de obra. Además, la normativa de Contrataciones del Estado no incluye la exigencia de que la Entidad publique sus archivos editables, citando el Pronunciamiento N° 1169-2019/OSCE-DGR, donde menciona expresamente lo siguiente "En virtud de lo expuesto, cabe indicar que la normativa de contrataciones del Estado no establece la obligatoriedad de publicar los planos en su formato original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre concurrencia y competencia efectiva , NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, FUNDAMENTO PRONUNCIAMIENTO N° 259-2023/OSCE-DGR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1510 EMILIA Y VICTORIA BARCIA BONIFFATTI DISTRITO DE EL MANTARO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CODIGO UNICO: 2652896

Ruc/código : 20493825888

Fecha de envío : 22/05/2025

Nombre o Razón social : SILVER HILL PROJECTS & MANAGEMENT S.A.C.

Hora de envío : 09:48:56

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita ampliar la experiencia de obras similares a "CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ACONDICINAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE(L) SERVICIO(S) EDUCATIVO(S) EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIO"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 4: Principios Y Artículo 7: Objetividad)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el artículo 16 establece, así como diversos pronunciamientos, resoluciones del tribunal y otros determinan que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, por esas consideraciones la definición de obras similares para el presente procedimiento es amplia y no es restrictiva, así mismo siendo el área usuaria conoedor de las necesidades y realidad de la entidad proporciono la definición de similares acorde a la finalidad y objetivo del procedimiento de selección, ante esto es evidente que el participante pretende acondicionar la definición de las obras similares a su interés particular, razón por la cual NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1510 EMILIA Y VICTORIA BARCIA BONIFFATTI DISTRITO DE EL MANTARO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CODIGO UNICO: 2652896

Ruc/código : 20606905727

Fecha de envío : 22/05/2025

Nombre o Razón social : CONBSEG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 21:48:25

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SOLICITO AL COMITE A MODO DE CONSULTA SE NOS ACLARE LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, DADO QUE LAS BASES CON EL SEACE DISCREPAN, CON EL FIN DE FORMULAR UNA OFERTA ACORDE A LA NORMATIVA

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que la Nomenclatura del proceso de seleccion es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDEM/CS-2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1510 EMILIA Y VICTORIA BARCIA BONIFFATTI DISTRITO DE EL MANTARO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CODIGO UNICO: 2652896

Ruc/código : 20606905727

Fecha de envío : 22/05/2025

Nombre o Razón social : CONBSEG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 21:48:25

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SOLICITO AL COMITE Y AL AREA USUARIA AMPLIAR EL MINIMO DE POSTORES A 3 CON EL FIN DE AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES A POSIBLES POSTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1510 EMILIA Y VICTORIA BARCIA BONIFFATTI DISTRITO DE EL MANTARO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CODIGO UNICO: 2652896

Ruc/código :	20606905727	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	CONBSEG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:48:25

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SOLICITO AL COMITE Y AL AREA USUARIA SE AMPLIA LOS SIMILARES DEL PROFESIONAL CLAVE. PARA PODER ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN CALIDAD LAS SIMILARES SUS SIMILARES EN OBRAS EN GENERAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDEM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1510 EMILIA Y VICTORIA BARCIA BONIFFATTI DISTRITO DE EL MANTARO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CODIGO UNICO: 2652896

---

Ruc/código :	20606905727	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	CONBSEG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:01:15

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SOLICITO AL COMITE Y AL AREA USUARIA SE AMPLIE LAS SIMILARES PARA ACREDITAR DEL PROFESIONAL CLAVE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDEM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1510 EMILIA Y VICTORIA BARCIA BONIFFATTI DISTRITO DE EL MANTARO DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CODIGO UNICO: 2652896

Ruc/código : 20606905727

Fecha de envío : 22/05/2025

Nombre o Razón social : CONBSEG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:01:15

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

SOLICITO AL COMITE DETERMINE Y ACLARE EL MONTO REFERENCIAL, LOS TOPES, EL PLAZO Y LA NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCION

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACLARA QUE:

MONTO REFERENCIAL ES S/ 1,241,651.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 65/100 SOLES)

TOPES SON: A) INFERIOR: S/ 1,117,486.49 (UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 49/100 SOLES); B) SUPERIOR: S/ 1,365,816.82 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 82/100 SOLES)

EL PLAZO 120 DIAS CALENDARIOS EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA COMIENZA A REGIR DESDE EL DÍA SIGUIENTE QUE SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) QUE LA ENTIDAD NOTIFIQUE AL CONTRATISTA QUIEN ES EL SUPERVISOR DE OBRA O EL INSPECTOR SEGÚN CORRESPONDA. B) QUE LA ENTIDAD HAYA HECHO ENTREGA TOTAL O PARCIAL DEL TERRENO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA. C) QUE LA ENTIDAD HAGA ENTREGA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO Y APROBADO (FÍSICO O DIGITAL). D) QUE LA ENTIDAD HAYA ENTREGADO AL CONTRATISTA EL ADELANTO DIRECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CASO CORRESPONDA.

NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDEM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null